



GIAM-V-112

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que el día 14 de Julio del 2021, se expidió la constancia de ejecutoria CE-VCT-GIAM-1203, en la cual se consagro lo siguiente:

“El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero, hace constar que la Resolución No RES-210-90 del 28 de octubre de 2020, por medio de la cual se rechaza y se archiva la propuesta de contrato de concesión N° RKM-08191, fue notificada electrónicamente a la sociedad MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD SUCURSAL COLOMBIA, el día 21 de diciembre de 2020, según consta en la constancia CNE-VCT-GIAM-01330, quedando ejecutoriada el día 07 DE ENERO DE 2021..”

No obstante, se evidencio que en contra de la resolución RES-210-90 del 28 de octubre de 2020, por lo anterior se procede a **DEJAR SIN EFECTOS LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CE-VCT-GIAM-1203 DEL 14 DE JULIO DE 2021**, con el fin de garantizar el debido proceso.

Dada en Bogotá D C, a los Veintitres (23) días del mes de Julio de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Oscar Daniel Acero C.